



3

4 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES En la ciudad de San Fran-

5 EN "TRANSPORTES CANARIO C/ LTDA." cisco de Quito, Capital

6 Sr. Fausto Ramos Urbina de la República del Ecua

7 a favor de dor, hoy, día martes,

8 Sr. Luis Medardo Lara Bautista veintinueve de diciembre

9 Por: S/ 10.000,00 de mil novecientos o-

10 Dí 3 Copias chenta y uno; ante mí,

11 ++++++ doctor Jorge Campos Del-

12 gado, Notario Décimo Noveno de este cantón, comparecen: por

13 una parte, en calidad de cedente, el señor Fausto Ramos Urbina,

14 por sus propios derechos, domiciliado en Ambato ocasional-

15 mente en esta ciudad capita; y, por otra parte, en cali-

16 dad de Cesionario, el señor don Luis Medardo Lara Bautista,

17 por sus propios derechos, domiciliado en Pillaro, ocasional-

18 mente en esta ciudad.- Los comparecientes son ecuatorianos,

19 de estado civil casados, mayores de edad, legalmente capa-

20 ces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles -

21 doy fe; bien instruídos por mí, el Notario, en el objeto y

22 resultados de esta escritura de Cesión de Participaciones

23 que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo

24 a la minuta que me entregan y que dice: "SEÑOR NOTARIO:--

25 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase

26 incorporar una de transferencia de participaciones sociales

27 de la Compañía TRANSPORTES CANARIO C.LTDA., contenida en

28 las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARE-

C I E N T E S .- Comparecen al otorgamiento de la presente

escritura, en su calidad de cedente, el Señor Fausto Ramos

Urbina y como cesionario, el Señor Luis Medardo Lara Bau-

tista.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatoria

nos, de estado civil casados, con domicilio en la ciudad

de Ambato y Píllaro, en su orden.- S E G U N D A .- A N T E

C E D E N T E S .- a) Mediante escritura pública otorgada el

veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, -

ante el Notario Tercero del Cantón Quito e inscrita en el

Registro de la Propiedad del mismo Cantón, bajo el número

1318, tomo 100, del Registro Mercantil de cuatro de Diciembre

del mismo año, se constituyó la compañía de responsabilidad

limitada denominada Transportes Canario C.Ltda.- b) Por-

Resolución número 7.253-A de diez y nueve de Septiembre -

de mil novecientos ochenta, procolizada ante el Notario -

Tercero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercan-

til bajo el número 967, tomo 111 del catorce de Octubre de

mil novecientos ochenta, la Superintendencia de Compañías

ordenó la liquidación de la compañía.- c) Mediante escritu-

ra pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del can-

tón Quito, el seis de Febrero de mil novecientos ochenta-

y uno e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número-

408, tomo 112 de treinta de Abril de mil novecientos ochenta

y uno, se reactiva, aumenta el capital social y se codi-

fica los estatutos sociales.- d) Mediante escritura pública

otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito el

treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y uno, -

e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 17794-



del Repertorio el catorce de Agosto de mil novecientos --

ochenta y uno se transfiere participaciones de la compañía.--

e) La Junta General Universal de socios realizada el diez

y seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, autorizó,

con el consentimiento unánime del capital social para que

el socio Señor Fausto Ramos Urbina, ceda y transfiera la --

totalidad de sus participaciones.- T E R C E R A .- T R A N S

F E R E N C I A D E P A R T I C I P A C I O N E S.--

Con los antecedentes expuestos, el Señor Fausto Ramos Urbina

na transfiere la totalidad de sus Diez participaciones que

posee en la compañía TRANSPORTES CANARIO C.LTDA. ,al Señor

Luis Medardo Lara Bautista, ,quién paga el valor de las --

mismas, en dinero en efectivo, esto es, diez mil sucres.--

Por efectos de esta cesión, el Señor Luis Medardo Lara --

Bautista asume, desde la presente fecha, la calidad de titu

lar de diez participaciones de un mil sucres cada una, con

todos los deberes y atribuciones contempladas en los Esta-

tutos de la compañía y la Ley de Compañías.- DOCUMENTOS -

HABILITANTES.- Acompaño, en calidad de documento habilitante,

la certificación conferida por el Gerente y Representante

Legal de la Compañía TRANSPORTES CANARIO C.LTDA., respecto

a la autorización unánime del capital social para efectuar

la transferencia de participaciones.-Agregue, Señor Notario,

las demás cláusulas de estilo, necesarias para la perfecta

validez de este instrumento público.--(firmado),Ilegible.--

Doctor Edwin Vizcarra Espinoza, Matrícula número 1211, del

Colegio de Abogados de Quito,- Hasta aquí la minuta suscrita

por el nombrado profesional, la misma que queda elevada a

1 escritura pública con todo su valor legal. Leída que les -
2 fue a los comparecientes la escritura que antecede, éstos
3 se afirman en ella y firman en unidad de acto conmigo, De
4 todo lo cual doy fe.- f) Fausto Ramos Urbina.- C. Trb.008880.-
5 f) Luis Medardo Lara B.- Ced. Trib. 11215.- El Notario, f)
6 dr. Jorge Campos D.".- --- "ASESORES EN ECONOMIA DE EMPRE-
7 SAS.- Para los efectos previstos en el inciso segundo del
8 Art. 115 de la Ley de Compañías, cumplo con certificar, me-
9 diante la presente, que la Junta General Universal de so -
10 cios de la Compañía TRANSPORTES CANARIO C.LTDA., reu-nida -
11 el 16 de Diciembre de 1981, autorizó, con el consentimiento
12 unánime del capital social, que el socio señor Fausto Ramos
13 Urbina ceda y transfiera diez participaciones, con un valor
14 nominal de diez mil sucres, al señor Luis Medardo Lara Bau-
15 tista.- f) Ulpiano Vargas Lozada, Gerente".- Enmendado: se-
16 senta-Vale.-

17
18
19
20 Se otorgó ante mí; y, en -
21 fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, firmada y sellada,
22 en Quito, a veintinueve de diciembre de mil novecientos o-
23 chenta y uno.-



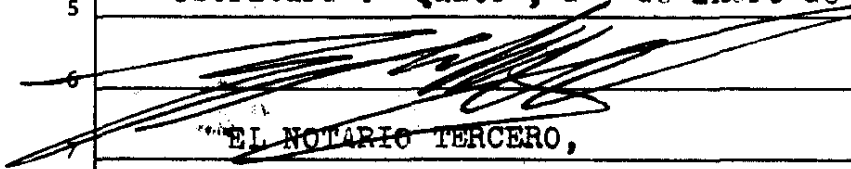
24
25
26
27 Dr. Jorge Campos Delgado
28 ABOGADO

1n.



NOTARIA 3ra.
Dr. Efraín Martínez P.

1 ZON :- Tomé nota al margen de la escritura matriz de cons-
2 titución de la presente compañía de 29 de noviembre de -
3 1969, de la presente cesión de participaciones, la misma
4 que se ha hecho en los terminos que constan en esta -
5 escritura .- Quito , a 4 de Enero de 1982 .-

6 
7 EL NOTARIO TERCERO,



8
9
10
11
12
13 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. -
14 3318 del Registro Mercantil, de cuatro de diciembre de mil no-
15 vecientos sesenta y nueve, a fs. 1023, tomo 100, correspondien-
16 te a la Constitución de la Compañía "TRANSPORTES CANARIO CIA.
17 LTDA.", lo referente al contenido del presente documento.- Se
18 anotó en el Repertorio bajo el No. 308.- Quito, a siete de -
19 enero de mil novecientos ochenta y dos.- EL REGISTRADOR.

20 
21 Dr. Gustavo García Banderas
22 REGISTRADOR MERCANTIL

